

MISIÓN PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES EN GINEBRA

CONVENCIÓN DE ARMAS CONVENCIONALES

REUNIÓN DE EXPERTOS SOBRE SISTEMAS DE ARMAS LETALES AUTÓNOMAS

Ginebra, 11-15 de abril de 2016

INTERVENCIÓN DEL ECUADOR EN DEBATE GENERAL

Gracias, señor Presidente,

Mi Delegación lo felicita por asumir la presidencia de esta Reunión de Expertos y por el excelente trabajo preparatorio realizado. Apoyamos su propuesta de programa de trabajo, le deseamos mucho éxito en la conducción de nuestras deliberaciones y comprometemos nuestra plena cooperación para lograr los objetivos propuestos.

Igualmente, agradecemos a Suiza, Francia, Canadá, Japón y la Santa Sede, por sus documentos de trabajo presentados y por compartir sus ideas y propuestas sobre cómo avanzar en el futuro tratamiento de los Sistemas de Armas Letales Autónomas. Al mismo tiempo, agradecemos y reconocemos el importante aporte de UNIDIR, la sociedad civil y del Comité Internacional de la Cruz Roja, a través de la publicación de artículos, documentos e investigaciones, para una mejor comprensión y preparación para la discusión de este importante tema.

Debido al acelerado desarrollo de las ciencias de la computación, de la robótica, de la información y comunicación, y otras disciplinas científicas aplicadas afines, el surgimiento de nuevas tecnologías emergentes en el campo de los sistemas de armas letales autónomas sin intervención del control humano ha dejado de ser una idea futurista y puede ser una realidad en años, no en décadas. Hoy día, estos sistemas ganan cada vez más autonomía y son usados en diferentes ambientes. Parece existir una coincidencia en el hecho de que los sistemas de armas letales completamente autónomas todavía no existen, pero podrían ser desarrollados en un futuro próximo, hecho que cambiaría completamente la noción de la guerra.

Antes de aportar elementos que consideramos imprescindible tomar en cuenta en este asunto, deseamos dejar establecido que los sistemas autónomos y que en el futuro alcancen completa autonomía, de uso civil, utilizados en varios campos como en la industria, agricultura, la medicina, gestión de desastres, rescate de personas, etc., y de uso militar para uso pacífico y no bélico (operaciones de rescate, control de fronteras, etc.) aportan significativamente al desarrollo de las naciones, por lo que su uso y mejoramiento debe ser apoyado. Lo que nos causa extrema preocupación son los sistemas completamente autónomos de armas letales diseñados para operaciones militares, cuya existencia podría violar el Derecho Internacional, particularmente el Derecho Internacional Humanitario, la Cláusula de Martens, y estar reñida con la ética y la moral.

Los elementos que deben prevenir el desarrollo y uso de los SALA, sin pretender ser exhaustivos, son los siguientes:

- Cláusula de Martens: Los civiles y combatientes quedan amparados bajo la protección de los principios derivados de la costumbre, de los principios de humanidad y de los dictados de la conciencia pública. Esta disposición es relevante para la revisión de las armas emergentes. El Derecho, incluido el Derecho Internacional Humanitario, es escrito por y para los seres humanos que deben aplicarlo no sólo con la razón sino con todos los atributos humanos como la compasión, la piedad, el sentido de moralidad. Dejar la decisión de la vida o muerte a una máquina no es moral y contraviene la conciencia pública, deshumanizaría la guerra. Los SALA amenazan con violar varios derechos humanos, incluido el derecho a la vida.
- Disminución de consecuencias y consideraciones: La existencia de los SALA disminuiría las consideraciones y consecuencias de ir a una guerra, pondría distancia entre la guerra y el público y haría que los políticos tengan más espacio para decidir cómo y cuando ir a la guerra con un menor y más difícil control democrático por parte de los parlamentos.
- Distinción: Es improbable que los SALA puedan ser programados para que puedan distinguir entre los combatientes y los civiles. Su modo mecánico de inteligencia hace imposible aplicar la regla de distinción no

sólo de los civiles, sino de los combatientes fuera de combate por estar heridos o enfermos, de aquellos que se rinden y desertores.

- **Proporcionalidad:** Los SALA al no tener el razonamiento humano para aplicar la regla de proporcionalidad en el complejo ambiente de la guerra y determinar la ventaja militar y el daño civil, no cumplirían con la protección de los civiles y del ambiente. Igualmente, al ser máquinas, no sentirían compasión ni empatía, ocasionando masacres entre la población civil.
- **Precaución:** Por la misma razón de ser máquina y no tener razonamiento ni sentimiento humano, los SALA no podrían cumplir la regla de precaución en el sentido de prevenir o anular ataques armados contra un objetivo militar frente a la posibilidad de causar daño significativo a la población civil.
- **Rendición de cuentas y asunción de responsabilidades:** Definitivamente existiría un vacío jurídico al respecto ya que tanto el DIH como el Derecho Penal Internacional juzga violaciones de la ley cometidas por seres humanos. En el caso de los SALA, no se podría juzgarlos como máquinas, y para establecer responsabilidades existiría una larga cadena que va desde el comandante y toda la cadena de mando hasta el programador, el ingeniero y el productor o fabricante.
- **Falta de Transparencia:** Es claro que el desarrollo y emplazamiento en el terreno de los SALA no cumplirán los necesarios niveles de transparencia requeridos para un buen proceso de establecimiento de responsabilidades y de rendición de cuentas.
- **Consecuencias insospechadas:** No es difícil suponer que las poblaciones de los países o lugares en los cuales los SALA sean emplazados, tendrán pánico y que las consecuencias podrían ser incalculables, ocasionando mayor violencia e inestabilidad política. Al propio tiempo, la cantidad enorme de datos usados por las sociedades de alta tecnología que emplacen los SALA, podrían exponer y hacer vulnerables a sus propias poblaciones a posibles ataques y contra-ataques.

- Proliferación: Podría ser un problema real y peligroso. Los expertos en computación e inteligencia artificial coinciden que su fabricación no sería muy costosa y fácilmente reproducible, lo que significa que si son producidos y usados, los SALA serían objeto de una masiva proliferación tanto por Estados como por actores no estatales, con las consecuencias desastrosas que este hecho traería para la paz y estabilidad mundial.

Por todas estas consideraciones, Ecuador apoya lo siguiente:

1. Avanzar en esta Reunión de Expertos hacia una definición de trabajo y caracterización de los SALA, que permita concretar la materia de nuestras deliberaciones y el futuro camino a seguir;
2. Acordar en esta Reunión recomendar a la Conferencia de Examen de la Convención de Armas Convencionales el establecimiento de un Grupo de trabajo Intergubernamental para la elaboración de un Tratado Internacional de Prohibición Completa del Desarrollo, Producción y Uso de los SALA;
3. Mientras el Tratado de Prohibición es negociado y entra en vigor, establecer una moratoria sobre la inversión, investigación, ensayo, producción, ensamblaje, transferencia, adquisición, emplazamiento y uso de los SALA;
4. Fortalecer los mecanismos nacionales para la revisión legal y la implementación del DIH para asegurar que nuevos tipos de armas puedan ser usados de conformidad con el DIH. Finalmente, adoptar las normas jurídicas necesarias a nivel nacional para prohibir la inversión, el desarrollo, producción y uso de los SALA.

Muchas gracias.